



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

8950*Modificación presupuestaria -transferencia de crédito-***MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA****(TRANSFERENCIA DE CRÉDITO)****Ejercicio 2017**

En la intervención de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está expuesta al público para que puedan presentarse reclamaciones la modificación del presupuesto municipal del Ajuntament de Llucmajor para el ejercicio 2017 en su modalidad de transferencia de crédito, aprobada inicialmente en sesión plenaria de día 9 de agosto de 2017.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la CAIB.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Llucmajor, 10 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Bernadí Vives Cardona.

